

Radicación Nro.2016-00124-99

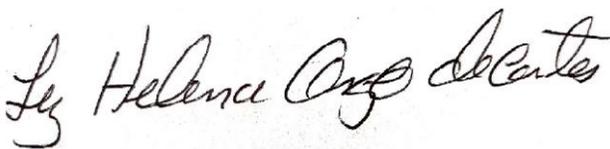
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, hecha por la parte ejecutante y su apoderado judicial, ofíciase al pagador del Ejército Nacional de Colombia de Bogotá D.C., para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante el oficio Nro. 2039 fechado 13 de noviembre de 2019, en lo referente a consignar los descuentos autorizados al salario mensual del ejecutado EDUIN RODRIGO ALBORNOZ SANCHEZ, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la cuenta de ahorros Nro.4-5401-0-14280-7 del Banco Agrario de Colombia de Armenia, que para tal fin abrió la demandante, con la finalidad de evitar los retrasos que se están presentando actualmente, y los inconvenientes con dichos pagos. Líbrese el oficio pertinente y anéxese copia del referido oficio.

Notifíquese el presente auto a la parte ejecutante y a su apoderado judicial, a través de los correos electrónicos que se aportan en la demanda.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>Nº 138 de hoy, 25 de noviembre de 2020.</p> <p>Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ</p>
